



Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: Matemáticas

Programación de la materia: **Ámbito científico y matemático II**

Nivel educativo:
2º ESPA NII semipresencial

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020** por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.

1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.

El alumnado de la ESPA tendrá que seguir trabajando los contenidos del Módulo VI (3er trimestre) siguiendo los aprendizajes imprescindibles establecidos.

1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto.

El alumnado de la ESPA con la 1ª y 2ª evaluación suspensa, o alguna de ellas, correspondiente a los módulos IV y V respectivamente, realizará actividades de recuperación de estos trimestres mediante tareas o pruebas objetivas virtuales como queda establecido en la normativa de adultos.

2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico.
- Si se desarrollan clases online, dedicar los últimos minutos al alumnado con mayores dificultades o dedicar otra sesión exclusiva para que ellos puedan resolver dudas de manera más personalizada, incluso se puede plantear para clase online agrupar alumnado con dificultades de diferentes grupos (previo envío de consultas o dudas concretas para que sean eficientes y útiles)

CURRICULARES

- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega. Facilitar visualmente ese periodo de entrega en un cuadrante (plan de trabajo previo)

3. Vías de comunicación y metodológicas online para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es".
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Google, tales como: "Classroom", Drive, cuestionarios, presentaciones, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Videoconferencias en las plataformas: Blackboard Collaborate
X	Otras (especificar): Moodle propia de la Enseñanzas Semipresenciales de la Consejería de Educación y Deporte (foros, mensajes, correos internos y externos, etc.)

4, Plan de recuperación de materias pendientes. El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

Si el alumnado suspendió alguno de ellos, podrá recuperar los aprendizajes imprescindibles de la materia mediante el trabajo telemático que les asignen los departamentos. El trabajo en las materias de continuidad de los cursos actuales del alumnado que promocionó con pendiente será suficiente para recuperar la pendiente siempre que el profesor titular de la materia lo considere oportuno.

<p>4.1. Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). El profesor de la materia encargado de la evaluación comunicará al alumnado en los medios habituales de trabajo y, si no fuera posible, por un mensaje por iPasen a la familia.</p>
<p>No procede en este tipo de enseñanza.</p>
<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p>
<p>No procede en este tipo de enseñanza.</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>
<p><u>Procedimientos:</u> El cambio a raíz de la suspensión de clases no ha afectado mucho a la forma de comunicarnos, trabajar y evaluar, salvo las clases presenciales que se han sustituido por las videoconferencias en directo. Así pues en este caso no afecta de forma significativa a los procedimientos e instrumentos de evaluación. El tercer trimestre corresponde al Módulo VI y tiene que ser cursado obligatoriamente.</p> <p><u>Tipo de actividades y tareas</u> (todas dentro de la plataforma de Enseñanza Semipresencial):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realización de cuestionarios <i>online</i>. ● Tareas específicas, eminentemente prácticas, competenciales y contextualizadas. ● Pruebas escritas <i>online</i> (en directo y con tiempo limitado). ● Foros la para la autoevaluación-reflexión. ● Interacción verbal en directo (síncrona) mediante videoconferencias, visionado de documentos, algunos interactivos, o vídeos pregrabados con explicaciones. <p><u>Instrumentos:</u> Los ya indicados en la programación, con la salvedad antes descrita que realizar acciones no presenciales por la imposibilidad de llevarlas a cabo presencialmente y que, por tanto, se trasladan a lo realizado en la plataforma y en la asistencia-participación activa en las videoconferencias que se lleven a cabo.</p> <p><u>Recuperación de aprendizajes no adquiridos:</u> Se llevarán a cabo pruebas escritas no presenciales, con tiempo limitado, en la plataforma de comunicación antes citada como mecanismo de superación de aprendizajes no adquiridos. También se usarán los foros creados para cualquier consulta, explicación o duda al respecto, aparte de los materiales y recursos existentes que siempre se han encontrado a disposición de todo el alumnado.</p>
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020. (coordinación con PT y orientación).</p>

No procede brecha digital. Este alumnado está matriculado en semipresencial y deben disponer de las herramientas básicas para su aprendizaje. No se han detectado casos de brecha digital sobrevenido por esta situación. No obstante, aparte de las medidas indicadas ya indicadas al inicio de curso en la programación didáctica, se han llevado a cabo las siguientes atendiendo a las circunstancias actuales:

- Reducir o fragmentar las preguntas en varios apartados.
- Utilizar señales o cambios de formato para resaltar los aspectos más importantes.
- Empleo de imágenes o esquemas para hacer comprender una idea.
- Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de documentos (fotos, email, envíos por Telegram,...)
- Evaluar sobre los aprendizajes imprescindibles atendiendo al aprendizaje contextual y competencial.
- Reducir el grado de exigencia en los contenidos de la materia.
- Priorizar en la evaluación los aprendizajes significativos y globalizados frente a los puramente teóricos y descontextualizados.
- Realizar un feedback individualizado sobre las actividades realizadas.

6. Criterios de calificación.

La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y en la ESPA hay que evaluar los contenidos del 3er trimestre de manera obligatoria porque son independientes pero entendiendo que no se ha podido trabajar de igual manera y hay que basarse en aprendizajes imprescindibles y trabajo por actividades o tareas en llevadas a cabo en la plataforma de semipresencial.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del alumnado con 1er, 2º y 3er trimestre aprobados.

X	Media aritmética de las tres evaluaciones (con un mínimo de 5 en cada una).
	Media ponderada (1er trimestre __% y 2º trimestre __%)

No procede, se mantienen los criterios indicados en la programación, sustituyendo la parte presencial por la no presencial considerando lo realizado por el alumno/a en la plataforma ya citada para este tipo de Enseñanzas y la asistencia-participación activa en las sesiones de videoconferencia que se lleven a cabo.

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.

Se mantienen los criterios indicados en la programación, sustituyendo la parte presencial por la no presencial considerando lo realizado por el alumno/a en la plataforma ya citada para este tipo de Enseñanzas y la asistencia-participación activa en las sesiones de videoconferencia que se lleven a cabo. Una vez superados los tres módulos, la calificación final será la habitual (media aritmética de la calificación obtenida).

La recuperación, en la convocatoria ordinaria, de cualquier módulo no superado, será mediante una prueba objetiva virtual con un peso del 100%.

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de cada materia elaborará un informe individualizado del alumnado que no ha superado la materia en la evaluación ordinaria de junio. El ETCP del centro establecerá, con el respaldo de la dirección, un modelo y todos los departamentos deberán usar el mismo formato. Este informe incluirá obligatoriamente: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

Se mandará el formato del informe a las jefaturas. ETCP lo está trabajando.

El Dpto. de Matemáticas adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

Tareas y prueba objetiva virtual, por cada módulo no superado, a través de la plataforma Moodle de la Consejería de Educación habilitada para la Enseñanza Semipresencial.

Será el jefe/a de departamento quien asumirá la evaluación de alumnado de aquel profesorado de su departamento que tenga cese a 30 de junio de 2020,